

LA PLATA, 20 de enero de 2010.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6192

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
D I S P O N E :**

ARTÍCULO 1º.- *Cancelar la matrícula a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
MICCA, Carlos Alberto	C.P.	30	199	7675/9	-----	SAN ISIDRO
VECINO, Monica Adriana	C.P.	80	119	20552/4	-----	TANDIL
MOZZICAFREDO, Maria Belen	C.P.	98	213	25334/1	-----	SAN NICOLÁS
STUCKERT, Ramon	C.P.	126	54	32514/7	-----	C.A.B.A.
PERPERE, Alejandro Pablo	L.E.	2	97	33885/1	-----	SAN ISIDRO
ERCOLI, Natalia Andrea	L.A.	6	186	35242/0	-----	AVELLANEDA

ARTÍCULO 2º.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.*

ARTÍCULO 3º.- *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*

DEM